



**Rama Judicial República
de Colombia
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0.017
(12 de febrero del 2.024)**

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado”

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y,**

CONSIDERANDO

Que la Doctora, Marta Rosario Rengifo Bernal, Juez Cuarta de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad (Atlántico), para separarse de su cargo por los días 14, 15 y 16 de febrero del 2024.

Que la funcionaria y/o empleada justifica su petición manifestando que es con el fin de atender asuntos personales.

Que de conformidad con el artículo 144 de la Ley 270 de Marzo 7 de 1996, en concordancia con los artículos 102 y 105 del Decreto 1660 de Agosto 4 de 1978, los Funcionarios y/o empleados de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada, así: Los Magistrados hasta por cinco (5) días calendarios, y los demás Funcionarios y/o empleados hasta por tres (3) días calendarios, en un mes, sin que ello implique que deba ser disfrutado en forma ininterrumpida, siempre que no supere el término antes señalado.

Que, de acuerdo con la constancia de la secretaria, la funcionaria y/o empleada no ha solicitado permiso durante el mes de febrero del 2.024.

Que los permisos serán concedidos por el presidente o vicepresidente de la Corporación a que pertenezca el Magistrado, o de la cual dependa el Juez, o por el superior del empleado.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla,

RESUELVE:

Concédase a la doctora, Marta Rosario Rengifo Bernal, Juez Cuarta de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad (Atlántico), permiso remunerado para separarse de su cargo, por el término de tres (03) días hábiles correspondientes al 14, 15 y 16 de febrero del 2024, de conformidad con lo solicitado.

Dada en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos milveinticuatro (2.024).

**ARIEL MORA ORTIZ
Presidente**

**ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria General**